DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16602
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14963

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Ana Milena Lavado Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/11/2021	**HORA:**	11:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 90225.8 Y_1: 96962.4				
BARRIO:	Jerusalén Sector Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación				
UPZ:	70 – Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0167EHXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42034				

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES.

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 394 del 30 de septiembre de 2002, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3741 del 31 de mayo de 2002. Conforme lo señalado en el CT-3741, el predio en mención corresponde al lote 07 de la manzana 81, catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, a partir de lo cual se recomendó adelantar obras de protección de taludes y mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario. (ver figura 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

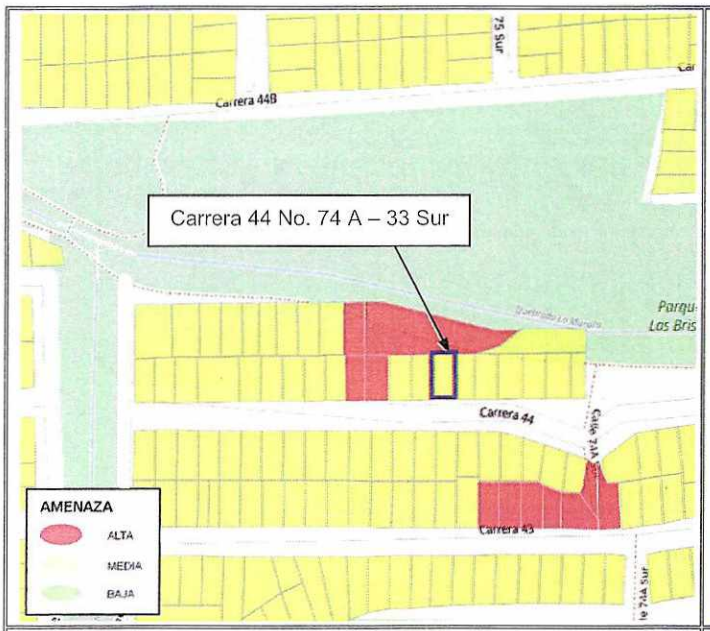


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

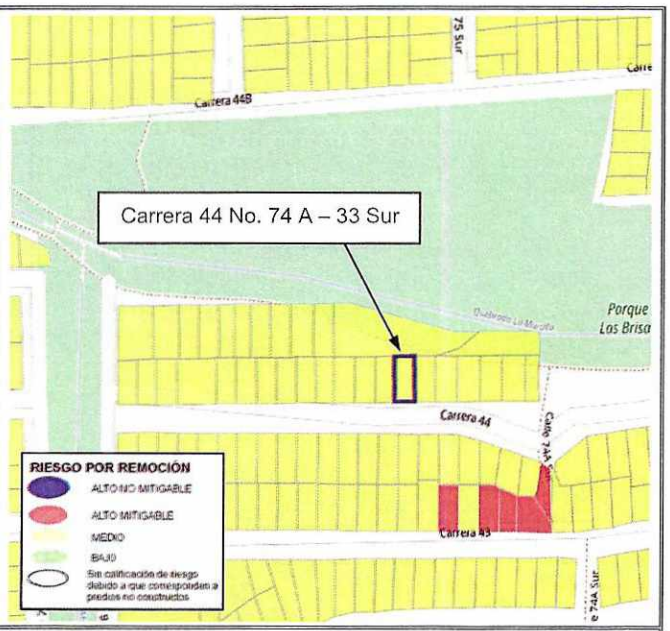


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

7. LOCALIZACIÓN.

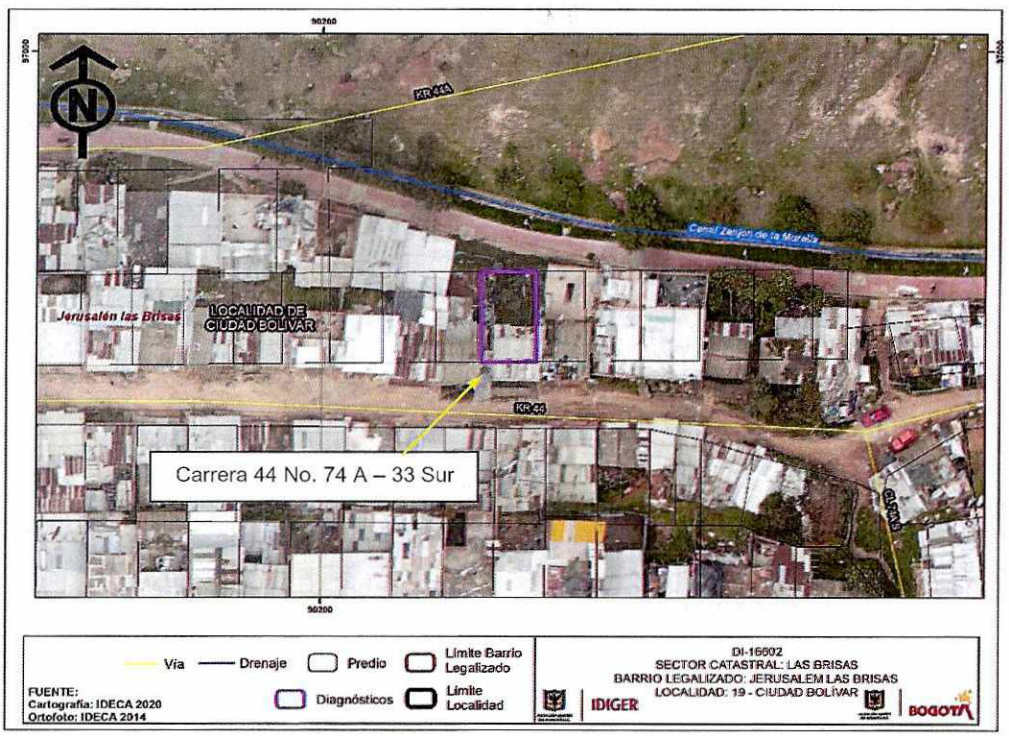


Figura 3. Localización del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, en una ladera de pendiente moderada, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y accesos peatonales en escalinatas de concreto. Dadas las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno en la mayoría de los casos sin medidas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur (ver fotografías 2, 3 y 6), se ubica una vivienda de un nivel, construida en una cota inferior a los 2.5 m aproximadamente, bajo la rasante de la vía vehicular ubicada sobre la Carrera 44, con un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento vigas y columnas. Sobre los muros de cerramiento del costado sur se identificaron humedades (ver fotografías 7 y 8).

El acceso a la vivienda se realiza por unas escalinatas en concreto en la zona frontal de la vivienda; zona en la que se construyó un muro al parecer en concreto reforzado como mecanismo de contención del talud de corte implementado para la adecuación del terreno y posterior construcción de la vivienda, con una altura cercana a los 2.5 m a lo largo de 6 m aproximadamente (ver fotografías 3 y 4). Sobre la cara del mencionado muro se evidencian filtraciones de agua, humedades y desprendimientos de mortero de recubrimiento (ver fotografías 4 y 5). Se anota que, en la vía vehicular aledaña al muro de contención descrito, se ubica un pozo de inspección del sistema de alcantarillado del sector (ver fotografía 2). La señora Ana Milena Lavado, quien atiende la inspección técnica manifesta que las filtraciones son constantes y que posiblemente proceden del sistema de alcantarillado aledaño.

Hacia la zona posterior de la vivienda se identificó una zona verde cubierta de pastos sin sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Sobre el terreno del sector aledaño a la vivienda de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad.

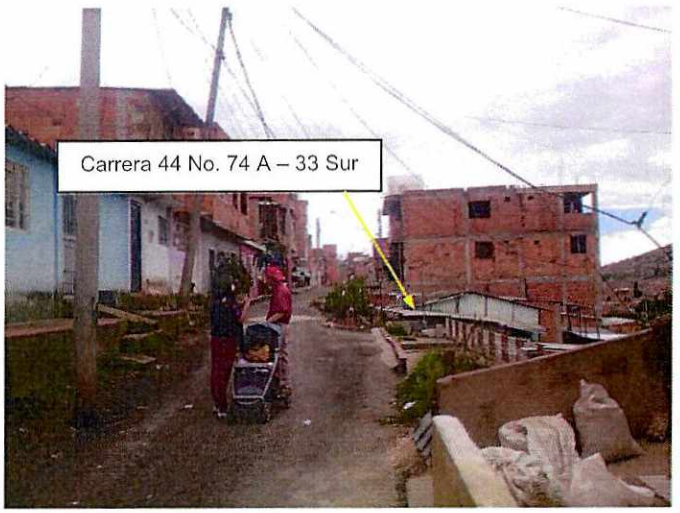
9. POSIBLES CAUSAS.

Ausencia de sistemas de mecanismos para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud corte y el muro de contención implementado para la adecuación del terreno y posterior construcción de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.



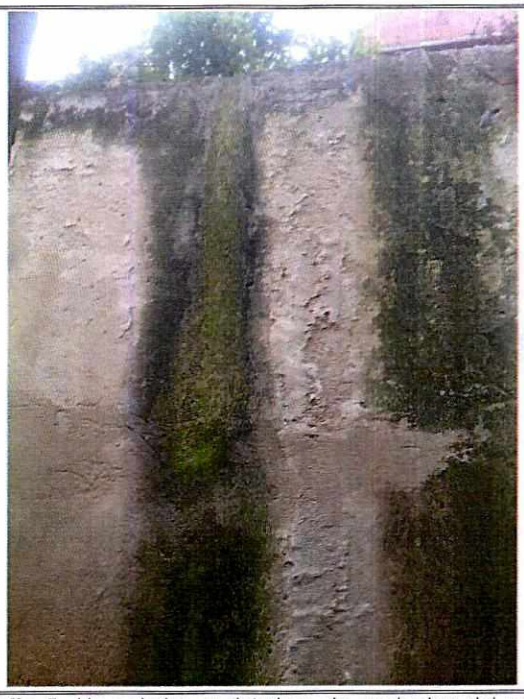
Fotografía 3. Vista de las escalinatas de acceso a la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur y del muro de contención ubicado en la zona frontal.



Fotografía 4. Muro de contención en la zona de acceso a la a la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Humedades y deterioro de acabados del muro de contención ubicado en la zona frontal del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.



Fotografía 7. Humedades y deterioro de acabado en algunos muros al interior de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.



Fotografía 8. Humedades y deterioro de acabado en algunos muros al interior de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS.

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur	Ana Milena Lavado	Mampostería parcialmente confinada	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS. (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, y de los sistemas de contención de los taludes de corte implementados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la misma, es posible que con el paso del tiempo se deteriore en mayor medida el estado físico que presenta en la actualidad la vivienda y el muro de contención inspeccionados.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

14. CONCLUSIONES.

La habitabilidad y estabilidad de la vivienda del predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones observadas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños importantes sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad y funcionalidad del muro de contención ubicado en el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante las afectaciones observadas sobre el mismo. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten afectaciones adicionales, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento y mejoramiento de todos aquellos elementos que hacen parte de la mencionada edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y licencias de ser necesario, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a desarrollar una verificación de las redes que tiene a su cargo en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 44 No. 74 A – 33 Sur, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de verificar daños y/o fallas en las mismas y de ser el caso adelantar las acciones correctivas a las que haya lugar.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071